

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0120/26

VISTO:

El mal estado en el que se encuentra la Ruta Nacional N° 3, tanto en el tramo que recorre nuestro distrito-Coronel Dorrego como en su extensión dentro de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Ruta Nacional N° 3 es una vía fundamental para la comunicación, el transporte de personas y la actividad económica de la región, recorriendo más de novecientos kilómetros dentro de la provincia de Buenos Aires y conectando con otras cuatro provincias en sus 3045 km de extensión.

Que el deterioro de sus calzadas y banquetas, y la falta de señalización generan un riesgo permanente, aumentando la cantidad de accidentes viales y poniendo en riesgo la vida de las personas que la transitan, no solo en los kilómetros que recorre dentro de nuestro distrito sino en toda su extensión por nuestra provincia.

Que vecinos, transportistas y comerciantes de nuestra ciudad han manifestado su preocupación por el estado de abandono y falta de mantenimiento que presenta la Ruta Nacional N°3.

Que el mantenimiento, reparación y mejora de las rutas nacionales es responsabilidad del Estado Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Que resulta indispensable que el actual Gobierno Nacional, encabezado por el presidente Javier Milei, asuma dicha responsabilidad, evitando el abandono de las obras públicas esenciales para la seguridad vial, la conectividad territorial y el desarrollo económico de las regiones afectadas.

Que la paralización o desatención de la obra pública nacional, especialmente en infraestructura vial, compromete gravemente la calidad de vida de los ciudadanos, la competitividad productiva y la integración territorial.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego, se dirige al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, que de manera urgente disponga la reparación, mantenimiento y mejora integral de la Ruta Nacional N° 3, tanto en el tramo que atraviesa al Distrito de Coronel Dorrego como en el resto de su extensión por la Provincia de Buenos Aires.-

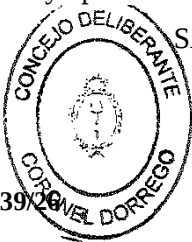
ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Obras Públicas de la Nación y a los legisladores nacionales por la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3º) Invitar a otros municipios afectados por el estado de la Ruta Nacional N° 3 a adherir a la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Junio de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0039/26